

## RESOLUCIÓN No. 000191 DEL 21 DE MARZO DE 2013

*Por la cual se adjudica el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 012 - 2013, cuyo objeto es “Contratación de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales”*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

*En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011), y*

#### CONSIDERANDO:

El ICFES para el 2013 busca desarrollar el Programa de Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo como objetivo: promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios, mediante la prevención de alteraciones en su salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras, apto para sus condiciones físicas y psicológicas, todo lo anterior bajo la normatividad y dando cumplimiento a la normatividad como Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, Ley 1562 de 2012 sobre disposiciones en materia de salud ocupacional.

Por lo anterior, es necesario desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud, exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de trabajadores. De acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales, las cuales debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Adicionalmente las evaluaciones médicas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Para la entidad, es fundamental cumplir con los lineamientos normativos y desarrollar el Programa de Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en conjunto con el Plan de Desarrollo de Talento Humano, Programa de Bienestar, especialmente en el área de protección y servicios sociales al desarrollar actividades y exámenes de prevención de patologías a nivel de osteoporosis, prevención del cáncer buscando el bienestar físico, mental, emocional y social de los funcionarios a través de la adopción de hábitos saludables de vida, por lo que se requiere contratar la realización de los exámenes ocupacionales y el desarrollo de algunas actividades de prevención y promoción de la salud que repercutirán positivamente en la entidad y en sus funcionarios.



**RESOLUCIÓN No. 000191 DEL 21 DE MARZO DE 2013**

*Por la cual se adjudica el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 012 - 2013, cuyo objeto es “Contratación de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales”*

Que el día 15 de marzo de 2013 se invitó a presentar oferta a las siguientes empresas: UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA, ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL Y COMSALUD SALUD OCUPACIONAL LTDA, ese mismo día se dio apertura al proceso de selección directa ICFES-SD-012-2013, se publicó la requisición, las invitaciones, los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos soportes del proceso.

Que el objeto del proceso en mención es “Contratación de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales” con un presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.987.867)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 05 de Marzo de 2013.

Que el día 20 de Marzo de 2013 se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) ofertas así: **ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL y UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA.**

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 20 y el 21 de Marzo de 2013 por parte del comité evaluador, cuyo informe se publicó en la página web del ICFES, el 21 de Marzo de 2013, en los siguientes términos:

ASPECTOS	ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL	UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



## RESOLUCIÓN No. 000191 DEL 21 DE MARZO DE 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 012 - 2013, cuyo objeto es “Contratación de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales”

FACTOR	ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL	UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA
4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	N/A	0
4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	N/A	10
4.3. OFERTA ECONOMICA	N/A	120
<b>TOTAL</b>	<b>N/A</b>	<b>130</b>

Que dicho informe preliminar indicó que solo la propuesta presenta por **UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA** resultó habilitada, y obtuvo 130 puntos de calificación.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **UNIDAD MÉDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA**, identificada con Nit. 860.072.417-6, el proceso de selección directa ICFES-SD-012-2013, cuyo objeto es “Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales”, por un valor de hasta **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$19.162.400)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **ANDRES ESPINOSA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.589.995 de Bogotá, quien obra como Representante legal suplente de **UNIDAD MÉDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA**.

**ARTICULO TERCERO:** El representante legal de **UNIDAD MÉDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA**, dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la



## RESOLUCIÓN No. 000191 DEL 21 DE MARZO DE 2013

*Por la cual se adjudica el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 012 - 2013, cuyo objeto es “Contratación de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales”*

suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C.,



ADRIANA GIL GONZALEZ

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: JBM